



**ACTA NO. 25-2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y veinticuatro minutos de la tarde (12:24 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,  
**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,  
Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos de agenda:

**1. Informe del Presidente.**

El Presidente informa que en el portal del Tribunal Constitucional está colgado un comunicado numerado como 36/19 del 12 de agosto del presente año el cual contiene un fallo en contra de varios recursos que se interpusieron en contra de la Ley No. 157-13 de fecha 9 de diciembre de 2013, sobre voto preferencial. Y en atención a que dicho fallo conllevaría a que algunas decisiones adoptadas por la Junta Central Electoral pudieran verse afectadas por el mismo, y tomando en cuenta que la sentencia correspondiente al fallo anunciado por ese Tribunal no se ha notificado a este órgano, no obstante, entiende, que el Pleno debe pronunciarse sobre el comunicado referido y propone un texto, que luego de revisado y aprobado expresa:

El Pleno de la Junta Central Electoral habiendo tomado conocimiento del Comunicado NÚM. 36/19, publicado en el portal del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, el día 12 de agosto del presente año, referente a los expedientes números TC-01-2014-0030, TC 01-2016-0034, TC-01-2017-0022 y TC-01-2018-0039, hace de público conocimiento que acata el dispositivo relativo a los expedientes antes señalados y que una vez le sea notificada la sentencia íntegra, ejecutará las medidas que fueren necesarias para la revisión y adecuación de las normas y actos, fundamentados en el párrafo del artículo 2 de la Ley núm. 157-13 de fecha 9 de diciembre de 2013, disposición que fue declarada inconstitucional y anulada por el Tribunal Constitucional.

**2. Sentencia Contenciosa Electoral Núm. TSE-027-2019, de fecha 7 de agosto del año 2019, dictada por el Tribunal Superior Electoral.**



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



El Pleno recibe y da formal entrada a la Sentencia Contenciosa Electoral Núm. TSE-027-2019, de fecha 7 de agosto del año 2019, dictada por el Tribunal Superior Electoral, y tramita la misma a las Direcciones Nacional de Elecciones e Informática para los fines correspondientes.

- Comunicación de fecha 24 de julio de 2019, suscrita por el señor Abel Martínez Durán, Precandidato a Alcalde del Municipio de Santiago, relativa al señor Jaime Tomás Frías Carela, Presidente de la Junta Electoral de Santiago y Escrito ampliatorio de conclusiones y depósito de pruebas documentales de fecha 6 de agosto de 2019, suscrito por el señor Abel Martínez Durán.

El Pleno pospone el conocimiento del presente punto de agenda.

- Acta No. 10 de fecha 25 de julio del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 10 de fecha 25 de julio del 2019, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

Adicionalmente el Pleno aprueba las siguientes revalidaciones y cancelaciones de cédulas de identidad y electoral, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901489	25	19 julio 2019
201901526	25	29 julio 2019
201901537	25	29 julio 2019
201901539	25	29 julio 2019
201901540	25	29 julio 2019
201901541	25	29 julio 2019
201901542	25	29 julio 2019
201901543	25	29 julio 2019
201901544	25	29 julio 2019
201901545	25	29 julio 2019
201901546	25	29 julio 2019
201901547	25	29 julio 2019
201901548	25	29 julio 2019
201901549	25	29 julio 2019
201901550	25	29 julio 2019
201901551	25	29 julio 2019
201901552	25	29 julio 2019
201901553	25	29 julio 2019
201901554	25	29 julio 2019
201901555	25	29 julio 2019
201901556	25	29 julio 2019
201901557	25	29 julio 2019
201901558	25	29 julio 2019
201901559	25	29 julio 2019

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RMK', 'Rg', and 'AM']*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201901560	25	29 julio 2019
201901562	25	29 julio 2019
201901563	25	29 julio 2019
201901564	25	29 julio 2019
201901565	25	29 julio 2019
201901566	25	29 julio 2019
201901567	25	29 julio 2019
201901568	25	29 julio 2019
201901569	25	29 julio 2019
201901570	25	29 julio 2019
201901571	25	29 julio 2019
201901572	25	29 julio 2019
201901575	25	29 julio 2019
201901576	25	29 julio 2019
201901577	25	29 julio 2019
201901578	25	29 julio 2019
201901579	25	29 julio 2019
201901580	25	29 julio 2019
201901581	25	29 julio 2019
201901582	25	29 julio 2019
201901583	25	29 julio 2019
201901585	25	29 julio 2019
201901586	25	29 julio 2019
201901587	25	29 julio 2019
201901588	25	29 julio 2019
201901589	25	29 julio 2019
201901590	25	29 julio 2019
201901591	25	30 julio 2019
201901593	25	30 julio 2019
201901594	25	30 julio 2019
201901595	25	30 julio 2019
201901596	25	30 julio 2019
201901597	25	30 julio 2019
201901598	25	29 julio 2019
201901599	25	29 julio 2019
201901600	25	30 julio 2019
201901601	25	30 julio 2019
201901602	25	30 julio 2019
201901603	25	30 julio 2019
201901604	25	30 julio 2019
201901605	25	30 julio 2019
201901606	25	30 julio 2019
201901607	25	30 julio 2019
201901608	25	30 julio 2019
201901609	25	30 julio 2019
201901610	25	31 julio 2019
201901611	25	31 julio 2019
201901612	25	31 julio 2019
201901613	25	31 julio 2019
201901614	25	31 julio 2019
201901615	25	31 julio 2019
201901616	25	31 julio 2019
201901617	25	31 julio 2019
201901618	25	31 julio 2019
201901619	25	31 julio 2019
201901620	25	31 julio 2019
201901621	25	31 julio 2019
201901622	25	31 julio 2019
201901623	25	31 julio 2019

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201901625	25	31 julio 2019
201901628	25	31 julio 2019
201901630	25	31 julio 2019
201901631	25	31 julio 2019
201901632	25	31 julio 2019
201901634	25	31 julio 2019
201901636	25	31 julio 2019
201901637	25	31 julio 2019
201901538	25	29 julio 2019
201901639	25	31 julio 2019
201901640	25	31 julio 2019
201901641	25	31 julio 2019
201901642	25	31 julio 2019
201901643	25	31 julio 2019
201901644	25	31 julio 2019
201901645	25	31 julio 2019
201901646	25	31 julio 2019
201901654	01	06 agosto 2019
<b>Total 101</b>	<b>2,501</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901527	01	25 julio 2019
201901647	01	01 agosto 2019
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la cédula de identidad y electoral, pertenece a una persona fallecida.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901511	01	25 julio 2019
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901535	03	25 junio 2019
201901561	01	26 julio 2019
201901624	01	31 julio 2019
201901626	01	31 julio 2019
201901648	01	01 agosto 2019



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



201901651	01	01 agosto 2019
201901653	01	06 agosto 2019
201901657	02	08 agosto 2019
201901658	04	08 agosto 2019
<b>Total 09</b>	<b>15</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que el ciudadano tiene asignado dos números de cédulas respectivamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901649	01	01 agosto 2019
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que el acta de nacimiento que sirvió de base para procesar la precitada cédula de identidad y electoral, fue instrumentada de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901629	01	31 julio 2019
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901638	01	31 julio 2019
201901659	01	08 agosto 2019
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cedula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la unidad de Atención al Público de la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo a verificación, que el ciudadano recibió su respectiva Cedula de Identidad y Electoral, la cual figura inhabilitada por el Formulario CIE-01 Extraviado en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201901573	01	26 julio 2019
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

- Comunicación de fecha 6 de agosto del 2019, suscrita por los señores Sergio Holguín, Delegado Político del Partido Alianza País y José Horacio Rodríguez, Secretario General del Partido Opción Democrática, en la que solicitan aprobar el Pacto de Fusión decidido de manera unánime por las



respectivas Convenciones Nacionales de ambos Partidos, celebrada de manera simultánea en fecha 4 de agosto 2019.

El Pleno aprueba convocar a una Audiencia Pública a los fines de conocer del Pacto de Fusión suscrito por el Partido Alianza País y el Partido Opción Democrática, decidido de manera unánime por las respectivas Convenciones Nacionales de ambos Partidos, celebradas de manera simultánea en fecha 4 de agosto 2019, la misma se celebrará el martes 20 de agosto del presente año 2019, a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), en el Auditorio de esta entidad.

6. Misiva de fecha 01 de agosto del 2019, suscrita por los magistrados: Carmen Imbert Brugal, Rosario Graciano de los Santos y Henry Orlando Mejía Oviedo, Miembros Titulares, remitiendo opinión relativa al recurso de impugnación interpuesto por K Supplies, SRL, en contra del Acta No. CCC-031-2019, de fecha 2-7-2019, del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral.

El Pleno da un visto y aprobado a la opinión relativa al recurso de impugnación interpuesto por K Supplies, SRL, en contra del Acta No. CCC-031-2019, de fecha 2-7-2019, del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, y toma nota de que la misma fue remitida al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

7. Registro de empresas encuestadoras:

1. Oficio DNE-387-2019 de fecha 9 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo el depósito de la empresa PARAMETRYCA, S.R.L.

El Pleno aprueba el Oficio DNE-387-2019 de fecha 9 de agosto del 2019, suscrito por el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones y en consecuencia autoriza el registro de la empresa encuestadora PARAMETRYCA, S.R.L.

8. Oficio DCSC No.823-2019 de fecha 5 de agosto del 2019, suscrito por la Lic. María Estela de León, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras de este órgano, remitiendo las Órdenes de Compras y Servicios, generadas durante el mes de julio del 2019.

El Pleno da un visto al Oficio DCSC No.823-2019 de fecha 5 de agosto del 2019, suscrito por la Lic. María Estela de León, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras de este órgano, remitiendo las Órdenes de Compras y Servicios, generadas durante el mes de julio del 2019.

9. Acciones de Personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal:

**Renuncias:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Carlos Antonio Pérez Guzmán	Segundo Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Moca.
2.	Héctor Antonio Ramírez Candelario	Segundo Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de San Cristóbal.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Departamento
3.	Luis Rafael De Peña Rodríguez	Primer Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de San Pedro de Macorís.
4.	Julio Alejandro Castro Alcántara	Guardián	Dirección de Seguridad Civil de este órgano.
5.	Altagracia Germania Lantigua Lantigua	Primer Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Hostos.
6.	Willian Echavarría	Segundo Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Villa Los Almácigos.
7.	Willy Manuel Núñez Álvarez	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional.
8.	Juan Carela Willmore	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Samaná.
9.	Jean Carlos Mateo	Digitador	Centro de Digitalización de Actas de este órgano.
10.	Juan Peralta Silverio	Primer Suplente del Segundo Vocal	Junta Electoral de Sosúa.
11.	Sibel Santana Enseñat	Transcriptora de Libros	Oficialía del Estado Civil de Verón Punta Cana.

**Desvinculación:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Rosangelis Madera Alcéquez	Sub-Encargada de Asuntos Administrativos	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.

**Cambio de Designación y Traslado:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Olga Quisqueya Martínez Bello	Inspectora I	Inspectora III de la Dirección de Inspectoría de este órgano.
2.	Elizabeth del Rosario Batista Santo	Verificadora	Legalizadora del Centro de Servicios de Santiago.
3.	Luis Arturo Silfa Matos	Supervisor	Sub-Encargado de Almacén en el Departamento de Organización y Logística Electoral de este órgano.
4.	Rodys Báez Alcántara	Cajero de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional	Contador I en la Dirección Financiera de este órgano.
5.	Josué Nathanael Cordero Diroché	Auxiliar	Contador I en la Dirección Financiera de este órgano.
6.	Amauris Francisco Gómez Rodríguez	Auxiliar de la Dirección Nacional de Cedulación	Contador I en la Dirección Financiera de este órgano.
7.	Marlenys Alcántara Espinal	Auxiliar en la Consultoría Jurídica	Contador I en la Dirección Financiera de este órgano.
8.	Luis Ramón Jiménez Luciano	Digitador en la Dirección Nacional de Registro Electoral	Abogado Ayudante en el Departamento de Partidos Políticos de este órgano.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Nueva Posición
9.	Mayra Gricel Rodríguez Méndez	Auditora I	Auditora II de la Dirección de Auditoría General de este órgano.
10.	Ligia Carmelita Tolentino Corporán	Auxiliar de Delegación en la Oficialía del Estado civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal	Abogada Ayudante I en la Unidad de Corrección de Datos Administrativos de este órgano.
11	Wilson Esteban García Montero	Conserje	Auxiliar en el Centro de Cedulación de El Cercado.
12.	Betania Pérez Vargas	Auxiliar	Técnico II en la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
13.	Elizabeth Martínez Rodríguez	Cajera	Custodio de Fondos de Caja de la Dirección Financiera de este órgano.
14.	Rafelina Jiménez Álvarez	Cajera	Custodio de Fondos de Caja de la Dirección Financiera de este órgano.
15.	Elizabeth De la Cruz Pérez	Representante	Aprobadora de Actas en el Centro de Servicios Legalización de Actas Distrito Nacional.
16.	Ylenia Yaritza Pérez Vargas	Auxiliar	Encargada del Departamento de Archivo de Matrimonios de la Oficina Central del Estado Civil.
17.	José Guillermo Portes Duvergé	Auditor I	Auditor III Dirección de Auditoría General de este órgano.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'BMA', 'Ry', and 'HM']*

El Pleno aprueba el Oficio UAP-2019-08-15762 de fecha 12 de agosto del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo el cambio de designación al cargo de Cajero/a del personal detallado en el oficio DRH-3587-2019 de fecha 9 de agosto de 2019, suscrito por la Licda. Ruth Lizardo, Directora de la Dirección de Recursos Humanos, a saber:

**Cambio de Designación:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Ana Francisca Conce Vásquez	Transcriptora de Libros	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Francisco de Macorís.
2.	Silvia Altagracia Cabada Benítez	Digitadora	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.
3.	Omar Rossis Zoquier	Auxiliar	Cajero en la Oficialía del Estado de Estebanía.
4.	Andrea Yaquelina Pimentel González	Secretaria	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Castañuelas.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



Nombre	Posición	Nueva Posición
5. Juana Justina Cruz Pérez	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Villa Tapia.
6. Stephanie Peguero Sánchez	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Las Charcas.
7. Jacqueline Terrero Santiago	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Neyba.
8. Albaneris del Carmen Hernández Cruz	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Jánico.
9. Margie Mariella Acosta Terrero	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Paraíso.
10. Licelot Carrasco Guerrero	Digitadora	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Cayetano Germosén.
11. Yomaira Lidia Pérez Arias	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.
12. Eubys Rafaela Peña Cabrera	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Vega.
13. Wendy Karina Baldonado Muñoz	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca.
14. Tomasina Santana Wilamo	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Monte Plata.
15. Ana Capellán Payano	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de Sánchez.
16. Victoria Feliz Sánchez	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Onceava Circunscripción del Distrito Nacional.
17. Alba Nerys Quezada Martínez	Auxiliar	Cajera en la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ry' and 'JM']*

**Designaciones:**

Nombre	Posición	Departamento
1. Charlie Francisco Guzmán Rosario	Contador I	Dirección Financiera de este órgano.
2. Hansel José Miranda Guerra	Auxiliar Guarda Custodia	Dirección Financiera de este órgano.
3. José Alfonso Peña García	Auxiliar Guarda Custodia	Dirección Financiera de este órgano.
4. Suniley Rafael Acosta	Auxiliar de Recepción	Dirección Financiera de este órgano.
5. Víctor Manuel Paulino Rodríguez	Encargado de Almacén	Organización y Logística Electoral de este órgano.
6. Miguel Domínguez Henríquez	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
7. Enmanuel Mora Mercedes	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 13va. Circunscripción de Santo Domingo Este.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



	Nombre	Posición	Departamento
8.	María Castillo	Aprobadora	Centro de Servicios de la Oficina Central del Estado Civil.
9.	Jhonatan Andrés Salcedo Chávez	Chofer II	División de Transportación de este órgano.
10	Polibio Antonio Félix Rosa	Chofer II	División de Transportación de este órgano.
11.	Esther Altagracia Valdez	Conserje	Junta Electoral de Pimentel.
12.	Marienny Galán	Auxiliar	Centro de Servicios de Azua.
13.	Esmelin Denise Mancebo Pérez	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
14.	Wildred Manuel Rodríguez Vidal	Sub-Encargada de Asuntos Administrativos	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
15.	Ricardo Luis Spraud Paredes	Legalizador	Centro de Servicios de Santo Domingo Este.

El Pleno aprueba el Oficio DRH/3343/2019 de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Ruth Lizardo, Directora de la Dirección de Recursos Humanos de este órgano, remitiendo solicitud de corrección de nombre en la designación del señor Juan David Lora Sánchez, como Secretario de la Junta Electoral de Imbert.

El Pleno aprueba el Oficio DRH/3344/2019 de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Ruth Lizardo, Directora de la Dirección de Recursos Humanos de este órgano, remitiendo solicitud de corrección de nombre en la designación de la señora Minelia Guzmán Jiménez, como Suplente de Secretario de la Junta Electoral del municipio de Río San Juan.

El Pleno aprueba el Oficio UAP-2019-08-15814 de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de este órgano, Dr. Julio César Castaños Guzmán, remitiendo acciones de personal, propuestas por el Lic. Ángel Darío Rodríguez Díaz, Director de Seguridad, mediante oficio DSC-19-0438 de fecha 13 de agosto de 2019, a saber:

**Designaciones:**

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Luis Enrique Ureña Ventura	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
2.	Francis Andrés Rodríguez Peralta	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
3.	José Luis Escolástico Lemonier	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
4.	Jhanles Encarnación García	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
5.	Oscar Luis Maldonado Isabel	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
6.	Julio José Beltré Beltré	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
7.	Raúl Alfredo Cruz Bonilla	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
	Orlando B. Hernández Rodríguez	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.
9.	Argelys Cancú Fabián	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
10.	Mario Melvyn Martínez Mojica	Guardián	Dirección de Seguridad de este órgano.

Siendo las cuatro horas y veintidós minutos de la tarde (04:22 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

